

Imprimir

Para la negociación del salario mínimo, se emplean dos parámetros fundamentales. El primero se basa en aspectos económicos derivados del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, que plantea el abordaje de los siguientes temas:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año causado y su proyección para el próximo año.
- El Producto Interno Bruto (PIB) del año causado y su proyección para el siguiente año.
- La contribución de la Productividad Total de los Factores y la Productividad Laboral al crecimiento económico.
- La participación de los salarios en el ingreso nacional.

El segundo parámetro, vinculado a las sentencias C815-99 y C531-05, así como a los artículos de la Constitución Política en los que se fundamenta, se centra en la salvaguarda del trabajo y el poder adquisitivo de los salarios, al mismo tiempo que establece un enfoque social tanto para la actividad empresarial como para la política pública. Los artículos constitucionales referenciados son:

- Artículo 25 de la Constitución Política, que se relaciona con la protección constitucional especial del trabajo.
- Artículo 53 de la Constitución Política, que establece la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- Artículo 333 de la Constitución Política, que consigna la función social de la empresa.
- Artículo 334 de la Constitución Política, que define los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía, a cargo del Estado.

La negociación del salario mínimo del 2024

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL) fue convocada por el Ministerio de Trabajo el pasado 28 de noviembre con el objetivo de iniciar las negociaciones para definir el incremento del salario mínimo para el año 2024. En esta primera reunión, se lograron acuerdos significativos que han generado un ambiente positivo en las negociaciones. En primer lugar, se acordó promover la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre acoso laboral y violencia contra las mujeres, una medida crucial en un

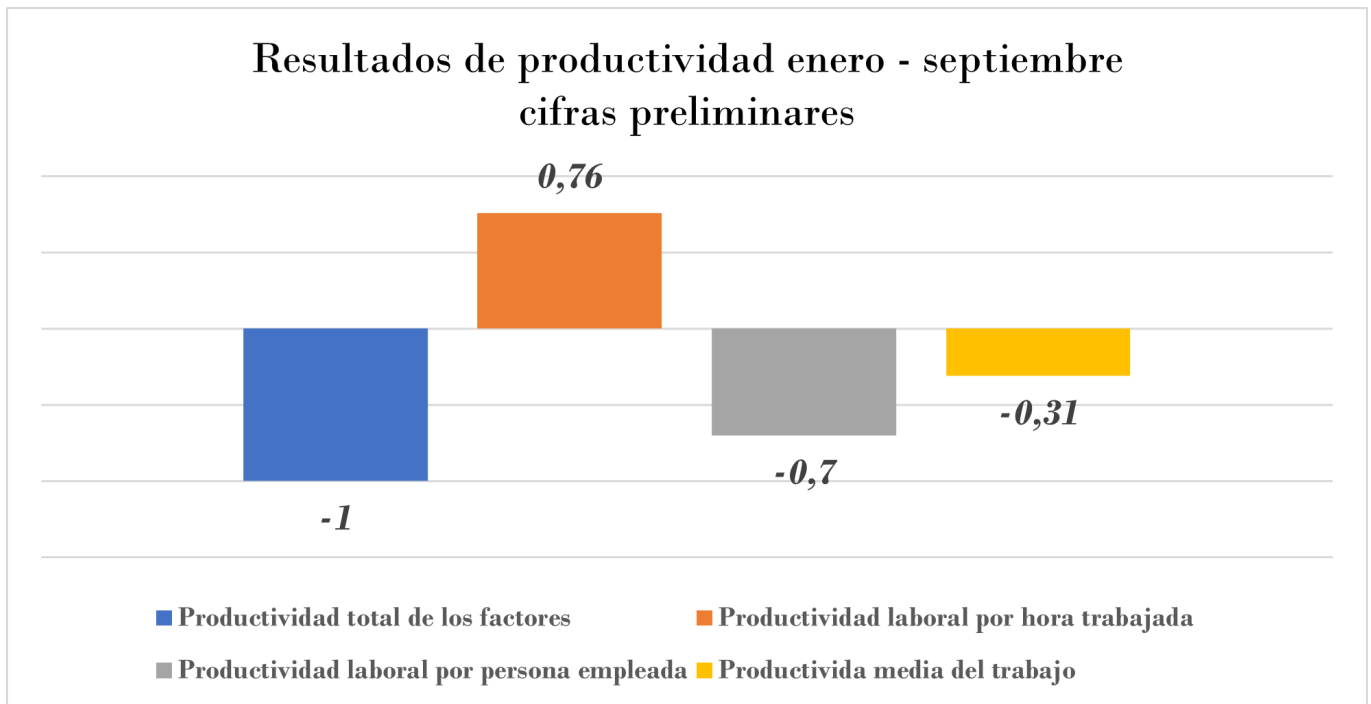
contexto donde aún persisten estilos autoritarios de gestión en muchas empresas y entidades públicas. En segundo lugar, se reactivó la Subcomisión de Empleo y Empleabilidad para abordar las tendencias laborales en un entorno económico desafiante. Además, se estableció un cronograma y una agenda temática para la definición del salario mínimo y el auxilio de transporte correspondiente para el año 2024.

Las fechas de las reuniones de la CPCPSL quedaron establecidas de la siguiente manera[i]:

- El 30 de noviembre, se presentaron las cifras del DANE sobre empleo y desempleo.
- El 1 de diciembre, sesionó la Subcomisión de Productividad.
- El 4 de diciembre, se volvió a reunir la mesa para revisar las cifras laborales y el informe de la Subcomisión de Productividad, a cargo del DANE, y el contexto macroeconómico a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El 7 de diciembre, la Subcomisión de Empleo y Empleabilidad llevará a cabo su sesión.
- El 11 de diciembre, se analizará la inflación y el PIB, a cargo del DANE, y la proyección de la inflación por parte del Banco de la República.
- El 12 de diciembre, se presentarán las ofertas de incremento del salario mínimo para 2024.
- Los días 13 y 14 de diciembre se llevarán a cabo las jornadas de concertación.
- El 15 de diciembre es el primer plazo para llegar a un acuerdo, según lo establecido en la Ley 278 de 1996. Los pro y contras en la argumentación.

Explorando Argumentos: Ventajas y Desafíos

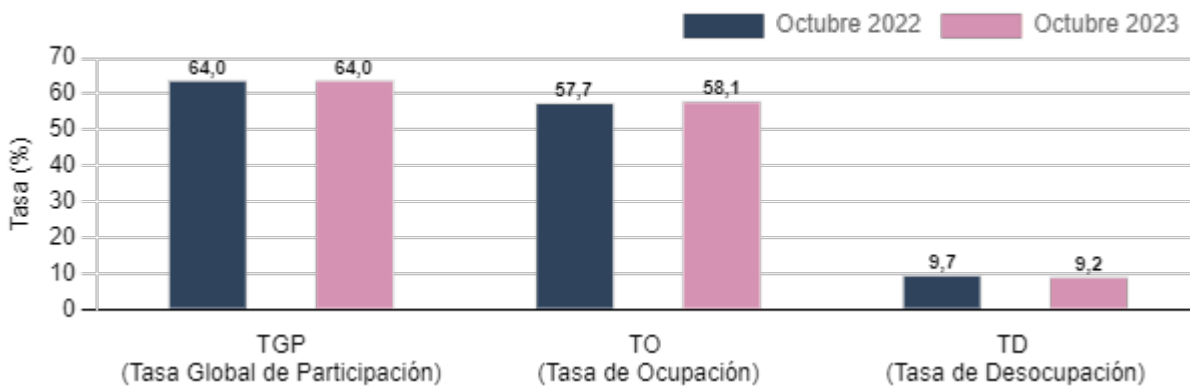
Una dificultad que enfrentarán los negociadores sindicales son los reportes del DANE sobre la productividad y el crecimiento económico en lo que va del año. En primer lugar, los datos de productividad no resultan alentadores según las diversas metodologías empleadas por el DANE, como se detalla a continuación[ii].



Según el DANE, la Productividad Total de los Factores (PTF) registró un -1%, la productividad por hora fue del 0,76%, y por trabajador ocupado fue de -0,7%. Por su parte, la productividad media del trabajo se situó en -0,31%. Los datos del Producto Interno Bruto (PIB) tampoco son prometedores, ya que durante el primer trimestre de 2023 experimentó un crecimiento del 3,0% en comparación con el mismo periodo de 2022, pero en el segundo trimestre solo creció un 0,3%, y para el tercer trimestre experimentó una contracción del 0,27%. Las mayores reducciones se observaron en sectores como las industrias manufactureras (-6,2%), construcción (-8,0%), y comercio (-3,5%). Se prevé que el crecimiento de la economía para el año 2023 sea inferior al 1%.

Dentro de las cifras elaboradas por el DANE que respaldan la posición sindical, se destaca que la participación de los salarios en el ingreso nacional disminuyó al 30,2% en el año 2022. En comparación, algunos países de la región superan el 40%, y en el contexto de la OCDE, esta cifra se sitúa por encima del 50%. Además, las cifras de desigualdad también fortalecen la argumentación sindical; el coeficiente de Gini a nivel nacional fue de 0,556, y la pobreza monetaria se ubicó en el 36,6%. Asimismo, el respaldo a la posición sindical se verá

reforzado por el comportamiento de los indicadores laborales, que según el DANE muestran una tendencia favorable, como se puede observar en el siguiente gráfico[iii].



La tasa de participación se mantiene en el 64%, mientras que la tasa de ocupación pasa del 57,7% en octubre de 2022 al 58,1% en octubre de 2023. Por su parte, la tasa de desempleo disminuye en el periodo de referencia, pasando del 9,7% al 9,2%. Surge la pregunta: ¿Cómo podemos entender que la ocupación crezca y el desempleo disminuya a pesar de la desaceleración económica?

Concepto	oct-22 oct-23		Var.	Part.
Total nacional				
Ocupados Total Nacional	22.606	23.082	476	
No informa	5	0	-5	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.403	3	15%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	676	746	69	3%
Industrias manufactureras	2.443	2.336	-108	10%
Construcción	1.473	1.514	41	7%
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.970	-135	17%
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.774	268	8%
Transporte y almacenamiento	1.672	1.693	21	7%
Información y comunicaciones	354	393	39	2%
Actividades financieras y de seguros	464	409	-55	2%
Actividades inmobiliarias	226	309	83	1%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.771	56	8%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.828	191	12%
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.938	8	8%
Empleo productivo	9.664	9.690	26	42%
Empleo sector servicios	12.942	13.391	449	58%

Fuente: DANE. Cifras en miles

Del cuadro anterior se deduce que, aunque el empleo productivo continúa contrayéndose, especialmente en sectores como el manufacturero, el empleo en general ha sido impulsado por los servicios de alojamiento y comida, explicando 268 mil de los 476 mil empleos generados de octubre de 2022 a octubre de 2023. Por otro lado, el sector de Administración pública y defensa, educación, y atención de la salud humana ha generado 191 mil nuevos empleos. Siendo responsables estos dos sectores de más del 96% de los nuevos puestos de trabajo. El auge del turismo ha introducido en el mercado alojamientos alternativos al tradicional. Se ha desarrollado un modelo de negocio basado en el alquiler de alojamientos a través de plataformas como Booking o Airbnb, contribuyendo a generar mayores ingresos para quienes invierten en estos proyectos inmobiliarios adaptando sus viviendas. Sin embargo, las familias que no poseen vivienda propia se han visto afectadas por los altos costos de los arrendamientos. Además, el DANE manifiesta que la informalidad ha disminuido del 58,1% al 56,1%[iv]. Aunque es positivo que se mantenga esta tendencia favorable en materia laboral, es crucial reorientar la dinámica económica para alcanzar empleos estables y mejor remunerados a largo plazo. Sin embargo, a pesar de que el salario mínimo subió casi

3 puntos por encima de la inflación causada, tanto la tasa de desempleo como la de informalidad disminuyeron. Esto pone en entredicho los pronósticos neoliberales que preveían un aumento en el desempleo y la informalidad como consecuencia del incremento, en términos reales, del salario mínimo.

Los salarios mínimos en América Latina

Según el ranking publicado por el portal Statista[v] sobre los salarios mínimos en América Latina, Colombia ocupa una de las posiciones más bajas, ubicándose en el puesto 14 de 17 países en la región. No solo tenemos un salario mínimo comparativamente bajo a nivel internacional, sino que, dentro de la economía nacional, presenta una capacidad de compra reducida, ya que solo permite adquirir aproximadamente el 50% de la canasta básica para familias de bajos ingresos. Además, la baja cobertura sigue siendo un problema estructural que aún no hemos logrado superar, ya que menos del 10% de los ocupados, unos 2.246.000 trabajadores, perciben este salario mínimo.

La tasa de cambio actual, que se sitúa alrededor de los 4000 pesos por dólar, explica la pérdida de la capacidad de compra externa de nuestros salarios, incluyendo el salario mínimo, en una economía que importa la mayor parte de los alimentos y bienes manufacturados que consumimos. Esto indica que el debate sobre el salario mínimo no es una política aislada, sino que está intrínsecamente vinculado a los debates sobre la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Los salarios mínimos en Latinoamérica en 2023

Salario mínimo mensual en dólares estadounidenses en países latinoamericanos seleccionados



Valores nominales convertidos a dólar estadounidense el 28/12/2022.

* Incluye el aumento establecido sólo para enero de 2023.

Fuente: Bloomberg Línea

Lineamientos de Propuesta para la Negociación del Salario Mínimo

1. Productividad. Para la negociación del salario mínimo, se debe considerar la productividad laboral por hora trabajada, la cual, según cifras preliminares del DANE, fue del 0,76.
2. El incremento del salario mínimo. Esta cifra debe sumarse a la inflación causada del año 2023, que según el Banco de la República rondará el 9,8%. A la inflación causada más la productividad, se debe agregar unos dos puntos adicionales, los cuales tendrían un impacto marginal en la estructura de costos de las empresas[vi]. Dichos costos adicionales podrían ser asumidos por las empresas al reducir sus márgenes de ganancia[vii], evitando así trasladar el pequeño aumento en costos a los consumidores.
3. Evaluar el Impacto del Control de Precios: El salario mínimo en Colombia continúa siendo una unidad de medida para fijar y establecer cobros, tarifas, sanciones y precios de bienes y servicios. Es crucial evaluar el impacto de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo anterior para desindexar muchos precios de bienes y servicios del aumento del salario mínimo.
4. Control de Costos Estratégicos para la Rentabilidad Empresarial: Se deben seguir explorando estrategias para reducir las elevadas tasas de interés, las cuales contribuyen a la tendencia recesiva de la economía. Además, se propone establecer el control de cambios y una paridad del peso con el dólar para generar certidumbre entre los agentes económicos. De igual manera, se debe buscar la forma de disminuir los precios de la energía, los combustibles y los servicios públicos domiciliarios.
5. Acuerdo sobre Mejoras en la Productividad: El núcleo central en la economía es la productividad del trabajo, ya que de ello depende la posibilidad de implementar mejoras salariales y, al mismo tiempo, reducir su impacto en los costos de producción. La productividad está vinculada a mejoras en la infraestructura económica, especialmente en el transporte, avances tecnológicos, capacitación y calificación de los trabajadores, estilos de gestión empresarial participativos y el desarrollo de modelos democráticos de relaciones laborales.

[i]

<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Listo-cronograma-para-la-negociacion-del-salario-minimo-2024-231128.aspx>

[ii] https://twitter.com/DANE_Colombia/status/1730643296731426960?s=20

[iii]

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

[iv]

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

[v] <https://es.statista.com/grafico/16576/ajuste-de-los-salarios-minimos-en-latinoamerica/>

[vi] En el supuesto de que en una empresa los costos laborales representen el 20% de los costos de producción, un aumento de dos puntos por encima de la inflación causada más la productividad impactaría en los costos de producción solo en un 0,4%. Si el empresario asume ese costo desde su margen de ganancia, no tendría ningún impacto inflacionario.

[vii] En el informe mundial de salarios de OIT 2022-2023 se menciona que grandes empresas aprovecharon el crecimiento de precios para aumentar sus márgenes de ganancia. Ver pagina 30 del informe:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/—ed_protect/—protrav/—travail/documents/publication/wcms_878409.pdf

Carlos Julio Diaz Lotero

Foto tomada de: HSB Noticias